



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00665-00
Demandante: **BANCO POPULAR SA**
Demandado: **FLOR ANGELA QUINTERO SAAVEDRA**

HOY siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
RECIBO 287541	75	1	\$23.000,00
Agencias en derecho	86	1	\$3'706.000,00
TOTAL			\$3'729.000,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$3'729.000,00) M/CTE.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP, impartirle **APROBACION**.

De otra parte, en atención al memorial presentado por el representante legal de la parte demandante, encuentra el Despacho que la renuncia del apoderado judicial del extremo demandante, cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que el poderdante se halla enterado, por lo que es del caso aceptar la renuncia del poder inicialmente conferido al abogado WILSON GERMAN PULIDO CASTRO, y se reconoce como nuevo apoderado de la parte demandante al abogado JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.226 y Tarjeta profesional No. 294.252 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado **No. 100** hoy **8** de **octubre** de **2020**, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65567e104edb25e0c96d396f5cafb4f6cc85ad16114220db2bbae883a3ea5175
Documento generado en 07/10/2020 11:17:05 a.m.